



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N°2446/2017

VISTO:

La nota enviada por la Comisión de Festejos del Aniversario de Colonia Seré informando sobre la adquisición de equipos de aire frío/calor y su donación a Unidad Sanitaria de la Localidad de Colonia Seré;

La necesidad de aceptar y formalizar esa donación a fin de dar ingreso a los bienes en el inventario;

El art. 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades,
y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de la la Comisión de Festejos del Aniversario de Colonia Seré manifiestan la voluntad de donar a la Unidad Sanitaria de la Localidad de Colonia Seré cuatro equipos de aire frío/calor de 3200 frigorías por un valor de \$ 35.980,66 documentada con factura de compra Nro. 0010-00011189 del proveedor Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos de Rivadavia Ltda.

Que de acuerdo al art. 57 de la ley Orgánica de Municipalidades Decreto Ley 6.679/1958 es el Concejo quien aceptará o rechazará las donaciones ofrecidas a la municipalidad.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2446/2017

ARTICULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de Carlos Tejedor por la Comisión de Festejos del Aniversario de Colonia Seré de cuatro equipos de aire frío/calor de 3200 frigorías por un valor de \$ 35.980,66.

ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer el alta de los bienes mencionados en el inventario de bienes físicos

del Municipio de Carlos Tejedor afectándolos a la Unidad Sanitaria de la Localidad de Colonia Seré.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE EN
LA SEGUNDA SESION ORDINARIA.**

EDUARDO M. FIGUEROA

Secretario HCD

ALICIA ANDREU

Presidente HCD